



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 8

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS)

Clave del programa: PRODDER

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Ejecutor:	Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS)
Tipo de Auditoría:	Financiera y de cumplimiento
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2020
Fecha de Inicio de Auditoría:	29 de junio de 2021
Fecha de Conclusión de Auditoría:	02 de julio de 2021
Fecha de discusión de Observaciones:	23 de julio de 2021
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página **2** de **8**

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS)

Clave del programa: PRODDER

ÍNDICE

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	
V.	CÉDULAS DE OBSERVACIONES	8

	CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA	Página 3 de 8 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021
Ente: Contraloría del Estado de Jalisco		Sector: Agua Potable y Saneamiento
Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS)		Clave del programa: PRODDER

I. ANTECEDENTES

DEL PROGRAMA:

Los mecanismos y requisitos para la asignación de recursos para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y se destinan a un “programa de acciones” que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos. Así mismo, éste se instrumentó en el año 2002 a raíz de la modificación de la Ley Federal de Derechos en sus artículos 223-B y 231-A, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de enero del mismo año; el programa tiene como objetivo la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a las que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

DE LA AUDITORÍA:

El O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS), tiene como objetivo primordial, dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en cantidad y calidad suficiente a los habitantes del Municipio de La Barca, Jalisco, contribuyendo a su salud y bienestar.

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2021 y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021**, al Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), del ejercicio presupuestal 2020, con el fin de verificar que la aplicación de los recursos se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables. Se notificó al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS), la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 0671/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 28 de mayo de 2021, (Orden del Acto de Fiscalización).
- 0878/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 23 de junio de 2021, (Alcance al oficio de Orden del Acto de Fiscalización).

	CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA	Página 4 de 8 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021
Ente: Contraloría del Estado de Jalisco	Sector: Agua Potable y Saneamiento	
Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS)	Clave del programa: PRODDER	

Una vez recibidos los oficios y atendiendo a lo anterior, el Lic. Víctor Hugo Castañeda Martínez, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS), designó mediante oficio No. **OFICIO/FN11/SIBAPAS/2021**, de fecha 29 de junio del año en curso, a la L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano, Gerente de Finanzas, como enlace para atender la auditoría en comento.

Por último, se hizo del conocimiento al O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS), que conforme al alcance de la orden de auditoría antes mencionada, el C. L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias, notificado por medio del oficio No. 0319/DGVCO/DAOC/2021 de fecha del 23 de junio de 2021, participaría en la realización de la auditoría como apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo, presentándose en las instalaciones del O.P.D. SIBAPAS, ubicadas en el Municipio de La Barca, Jalisco, con un periodo comprendido del **29 de junio al 02 de julio**, concluyendo con la etapa de entrega de resultados el día **23 de julio** del año en curso, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, situadas en la calle Independencia No. 100, Col. Centro, en el municipio de Guadalajara.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), ejercicio fiscal 2020, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos financieros y de cumplimiento.

II.2. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa.

Actuación Financiera

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el O.P.D Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS), correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), ejercicio fiscal 2020, se enfocó



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 5 de 8

No. de auditoría:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS)

Clave del programa: PRODDER

en la administración y manejo del monto autorizado mediante programa de acciones, por la cantidad de **\$706,454.00 (Setecientos seis mil, cuatro cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la siguiente estructura financiera:

FEDERAL	ESTATAL	SIBAPAS	TOTAL
\$353,227.00	\$ 0.00	\$353,227.00	\$706,454.00

Aunado a lo anterior se revisó mediante estados de cuenta el destino que siguió el recurso ministrado en el ejercicio 2020, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas, dando como resultado una factura que representa la ministración por parte del recurso federal que corresponde a la cantidad de **\$274,347.00 (doscientos setenta y cuatro mil, trescientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, tal como se muestra a continuación:

Aportación	Importe	No. De Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
Recurso Federal Ministrado	\$ 274,347.00	D44FA	31-dic-20	65-50706703-7	Banco Santander S.A. Institución de Banca Múltiple
TOTAL FEDERAL	\$ 274,347.00				

Por otra parte, se revisó el manejo de los recursos en la cuenta bancaria **65-50706703-7** del Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple, la cual al momento de su revisión corresponde a la cuenta específica para el Programa PRODDER del ejercicio 2020, aperturada por el Organismo.

Una vez analizada la documentación y estados de cuenta, se corroboró que el recurso fue recibido en la fecha del 31 de diciembre de 2020, y se pudo constatar que los recursos aportados por la parte federal al Programa PRODDER, fue menor a los autorizados en el programa de acciones debido a que se tenían autorizados la cantidad de **\$353,227.00**, de los cuales solo fueron ministrados **\$274,347.00**, dando un faltante de **\$78,880.00**.

	CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA	Página 6 de 8 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021
Ente: Contraloría del Estado de Jalisco	Sector: Agua Potable y Saneamiento	
Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS)	Clave del programa: PRODDER	

Mediante el oficio **FN12/SIBAPAS/2021**, de fecha 29 de junio del presente año, el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca (SIBAPAS), hace mención que las acciones del Programa PRODDER 2020, fueron ejecutadas, pero por la complejidad de la última acción, no fue finiquitada en tiempos solicitados por CONAGUA, la cual se extendió al segundo trimestre del 2021, por lo cual fue solicitada una prórroga para presentar los documentos solicitados para el cierre de ejercicio, la cual fue denegada, motivo por el cual el cierre de ejercicio fue entregado de manera extemporánea y se deberá reintegrar el recurso del programa.

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca (SIBAPAS), deberá realizar un reintegro por la totalidad de los recursos del programa de acciones, conforme a lo señalado en el oficio **BOO.812.6.434** de fecha 16 de junio de 2021, emitido por la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacifico, donde explican que no se entregó en tiempo y forma el cierre de ejercicio por lo cual se le solicita el reintegro del recurso federal devuelto del Programa PRODDER, ejercicio 2020, por la cantidad de **\$274,347.00**; por lo que, mediante el **OFICIO/FN10/SIBAPAS/2021** de fecha 28 de junio de 2021, el O.P.D. SIBAPAS, solicitó a la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, la línea de captura para el reintegro correspondiente al PRODDER 2020.

La revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por parte del O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS), realizando revisión documental de facturas, estados de cuenta bancarios, pólizas, validación de las facturas emitidas del O.P.D., conciliaciones, entre otros; todo esto apegado a la normatividad, así como en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, aunado a las Normas Profesionales de Auditoría.

Hallazgos

Derivado de la situación plasmada en los oficios antes mencionados, y debido a que aún no se ha realizado el reintegro correspondiente, se obtuvo como hallazgo un incumplimiento por **Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE)**, por lo que se le solicitó al O.P.D. SIBAPAS, que una vez realizado dicho reintegro, remita copia certificada a este OEC, de la línea de captura, así como la transferencia electrónica y estados de cuenta donde se refleje la afectación.

	CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA	Página 7 de 8 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021
Ente: Contraloría del Estado de Jalisco	Sector: Agua Potable y Saneamiento	
Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS)	Clave del programa: PRODDER	

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha del 02 de julio de 2021 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, con ejecución a cargo del O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS); dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de una cédula de resultados preliminares, relacionada al incumplimiento por recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación; por lo que este OEC, con fundamento en el artículo 24, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, otorgó un plazo de 05 cinco días hábiles, del 05 al 09 de julio del presente año, con el objeto de que el involucrado respondiera y en su caso solventar el hallazgo en cuestión.

Dado lo anterior, el O.P.D. SIBAPAS, a través del oficio No. **FN16/SIBAPAS/2021**, de fecha 09 de julio de 2021, remite copia certificada de la línea de captura, comprobante de la transferencia electrónica y estado de cuenta donde se refleja la afectación; por lo que este OEC, de acuerdo a la documentación remitida, determina que los hallazgos detectados no ameritan una observación al respecto.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación documental realizada en el periodo del 29 de junio al 02 de julio de 2021, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control al O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS), se determinó lo siguiente:

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), ejercicio fiscal 2020, a cargo del O.P.D. SIBAPAS, este **no cumplió** íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de adquisiciones y obra pública. No obstante, mediante el reintegro realizado a la Tesorería de la Federación fue regularizado el incumplimiento ya mencionado anteriormente.

Finalmente, este Órgano Estatal de Control funge como ente asesor, emitiendo las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda mantener una constante comunicación con la Comisión Nacional del Agua, específicamente con el Encargado del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), con el fin de asesorarse en cuestión de la gestión del recurso para que llegue a tiempo y evitar realizar las acciones de forma extemporánea y con tiempos reducidos, además de asesorarse para dar cumplimiento a los Lineamientos del Programa en mención y todo lo relacionado con el mismo.

	CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA	Página 8 de 8 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021
Ente: Contraloría del Estado de Jalisco		Sector: Agua Potable y Saneamiento
Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS)		Clave del programa: PRODDER

- Por otra parte, precisar las diligencias necesarias, con el propósito de continuar percibiendo recursos del programa PRODDER en futuros ejercicios, con el objeto de aumentar la infraestructura hidráulica que abarque la totalidad de la población.

Por último, se hace saber a los representantes de la ejecutora que los resultados obtenidos no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y/o incumplimientos en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás normatividad aplicable, derivado de futuras revisiones de otros entes fiscalizadores.

Cabe hacer mención que este OEC posee diversas herramientas administrativas de actuación, que están a disposición para apoyar en la solución de la problemática detectada, derivada del trabajo de auditoria a recursos federales que se ponen a disposición del Organismo Público Descentralizado.

- 1) Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
- 2) Disposiciones y Lineamientos.
- 3) Curso de acceso a la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP), en caso de realizar obra.
- 4) Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.
- 5) Mesas de trabajo con temarios específicos: normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública y adquisiciones.

V. OBSERVACIONES.

No se generaron cédulas de observación en la presente auditoría.